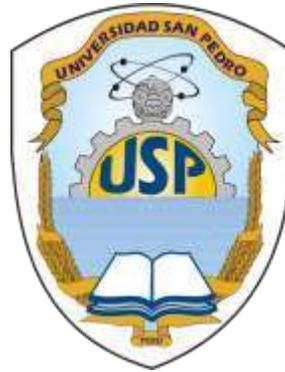


UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES



**Incorporación curricular del tema trata de personas
como violación de los derechos humanos
Sullana 2017**

Tesis para obtener el Grado Académico de Maestro en Educación con
mención en Docencia Universitaria e Investigación Pedagógica

Autora: Br. Carmen Salinas, Annie Pierinna

Asesor: Puño Lecarnaqué, Napoleón

Sullana – Perú

2017

PALABRAS CLAVE:

TRATA DE PERSONAS
DERECHOS HUMANOS

KEY WORDS:

TRAFFICKING IN PEOPLE
HUMAN RIGHTS

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

Área:

Ciencias Sociales

Sub Área:

Ciencias de la Educación

Disciplina:

Educación General

Línea de Investigación:

Diseño y desarrollo curricular

**Incorporación curricular del tema trata de personas como
violación de los derechos humanos Sullana 2017**

RESUMEN

La presente investigación “Incorporación Curricular del tema Trata de Personas como violación de los Derechos Humanos”, tiene como propósito determinar la influencia de la incorporación del tema Trata de Personas, como violación a los Derechos Humanos, en nuestro Currículo Nacional educativo, en el área de Desarrollo Personal, Ciudadana y Cívica para los estudiantes del nivel secundario, de la I.E. “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas”, con el fin de prevenir e informar a los estudiantes y así reducir su incidencia criminal en nuestro país.

Por lo cual se uso un tipo de estudio Explicativa Correlacional, bajo un diseño No Experimental – Transeccional - Explicativa – Causal; usando una población de 20 docentes del nivel secundario y una muestra No Probabilística Intencional de 10 docentes; la información fue obtenida por la técnica de la encuesta y el instrumento estuvo constituido por un Cuestionario de preguntas cerradas.

Los resultados obtenidos fueron: el 60% de docentes del nivel secundario conocen que el tema Trata de Personas no se encuentra incorporado en Currículo Nacional Educativo, el 100% indican que este delito vulnera los Derechos Humanos; y un 70% de los docentes aceptan que la temática Trata de Personas debe ser incorporado en el Currículo Nacional Educativo y se determino con un 80% de docentes encuestados que uno de los principales factores para el incremento de este delito y la constante violación de los Derechos Humanos, es la falta de conocimiento acerca del tema.

Palabras clave: Trata de Personas, Derechos Humanos, Educación.

ABSTRACT

The present investigation "Curricular incorporation of the topic of Human Trafficking as a violation of Human Rights", has the purpose of determining the influence of the incorporation of the topic Trafficking in Persons, as a violation of Human Rights, in our National Education Curriculum, in the area of Personal, Citizen and Civic Development for secondary school students, of EI "Greater PNP. Roberto Morales Rojas ", in order to prevent and inform students and thus reduce their criminal incidence in our country.

For this reason, a type of Correlational Explanatory study was used, under a Non-Experimental design - Transectional - Explanatory - Causal; using a population of 20 teachers at the secondary level and a non-probabilistic sample of 10 teachers; the information was obtained by the technique of the survey and the instrument was constituted by a questionnaire of closed questions.

The results obtained were: 60% of secondary level teachers know that the issue of Human Trafficking is not incorporated in the National Educational Curriculum, 100% indicate that this crime violates Human Rights; and 70% of teachers accept that the issue of Trafficking in Persons must be incorporated into the National Education Curriculum and it was determined with 80% of teachers surveyed that one of the main factors for the increase of this crime and the constant violation of the Human Rights, is the lack of knowledge about the subject.

Key words: Trafficking in people, Human rights, Education

ÍNDICE

TEMAS	PAG.
PALABRAS CLAVES.....	i
TITULO.....	ii
RESUMEN.....	iii
ABSTRACT.....	iv
I. INTRODUCCIÓN.....	07
II. METODOLOGÍA Y MATERIALES.....	23
III. RESULTADOS.....	27
IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	47
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	50
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	55
VII. AGRADECIMIENTOS.....	59
ANEXOS.....	60

I. INTRODUCCIÓN

1. Antecedentes y fundamentación científica

1.1. Antecedentes.

Ripoll, A. (2010). En su investigación *“Política preventiva frente a la trata de personas seguridad versus derechos humanos”* concluyó que: La esclavitud del siglo XXI o Trata de Personas es un delito que preocupa a los estamentos públicos y privados, por el incremento que ha experimentado en la última década. El principal problema para reducir el delito de Trata de Personas y la adecuada protección de los derechos humanos es la prevención del delito, pues aún no se conocen las causas específicas de vulnerabilidad de las poblaciones en estado de riesgo.

Bocanument, M. (2011). En su investigación *“Prevención, atención y protección de las víctimas y posibles víctimas de la Trata de Personas por parte del municipio de Medellín”* concluyó que: En el municipio de Medellín se vincula la vulnerabilidad de las víctimas y posibles víctimas de Trata de Personas a sus condiciones socioeconómica y la falta de información que es impartida por el estado.

Las mujeres son las víctimas más probables del delito, con finalidades de explotación sexual.

MINEDU. (2014). En su investigación *“Prevención del abuso*

sexual y la explotación sexual en las y los adolescentes” concluyó que: La necesidad de enriquecer a los docentes peruanos de información para prevenir y detectar casos de explotación sexual o abuso sexual dentro de sus estudiantes, teniendo en cuenta el medio social que los rodea, presentadas en sesiones de tutoría dentro del nivel secundario y así alejar y proteger a sus estudiantes del daño que causan los agresores o explotadores sexuales; agregando estrategias de prevención con participación de la comunidad.

CHS. (2016). En su investigación *“Trata de Personas y ESNNA”* concluyó que: La difusión del delito de Trata de Personas en el Perú, impartida por los gobiernos regionales, gobiernos locales, Ministerio del Interior y el Ministerio de Educación es casi nulo, la inversión que el estado provee para combatir la Trata de Personas equivale a treinta céntimos por ciudadano al año y somos el tercer país en América con más víctimas de Trata de Personas, sin embargo la información sobre el delito de Trata de Personas solo llega a 1 estudiante por cada 1,053 alumnos.

MINJUS. (2017). En su investigación *“Erradicación de la Trata de Personas”*, concluyo la necesidad de difundir información acerca del delito Trata de Personas como parte del respeto a los Derechos Humanos, en instituciones públicas a nivel nacional a través de la campaña informativa #YOlepongoCEROalaTRATA, ante el incremento delictivo en niños, niñas y adolescentes en el Perú.

1.2. Fundamentación científica

A lo largo de los años cada Diseño Curricular Nacional obedece y asume los aportes de la psicología cognitiva, la sociedad del conocimiento y la Ley General de Educación N° 28044. Así mismo, traduce las grandes aspiraciones nacionales e internacionales y al mismo tiempo, brinda la posibilidad de una educación basada en las demandas e intereses particulares de cada región y localidad del país, garantizando la diversificación curricular.

La concepción del Diseño Curricular Básico de la Educación Secundaria establece los principios de una educación humanista, con un enfoque socio-cultural, cognitivo y afectivo. Demostrando que el Diseño Curricular Nacional refleja las tendencias de la sociedad del conocimiento, busca desarrollar las capacidades, valores en los estudiantes y adquirir conocimientos que les permita disponer de una cultura básica para interactuar en la sociedad que les toca vivir. De este modo permite afrontar los retos de la sociedad, como una forma de seguir aprendiendo.

Por ello, la presente investigación se encuentra fundamentada en la necesidad de un cambio curricular dentro de nuestro Sistema Educativo Nacional, en el área de Desarrollo Personal, Ciudadana y Cívica, área en la que nuestro Currículo Nacional Educativo, desarrolla los enfoques del Desarrollo Personal y Ciudadanía Activa, como los dos únicos enfoques que orientan la enseñanza, el aprendizaje y que son complementarios, resultando ser fundamentales para la realización plena de la persona en una sociedad cambiante teniendo como base la constante vulneración de los Derechos Humanos en el Perú, producto del delito de Trata de

Personas en niños, niñas y adolescentes, desde un enfoque socio-educativo, respetando los parámetros Constitucionales, Tratados Internacionales y el Código de los Niños y Adolescentes promulgada con Ley N° 27337 en el año 2000, en donde se considera niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad y adolescente desde los doce hasta cumplir los dieciocho años de edad.

En el año 2013, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, publicó un informe básico sobre los Derechos Humanos en el Perú cuyo objetivo principal fue, que los estudiantes de nuestro país y los servidores públicos del Estado cuenten con un documento ágil, ameno y sencillo que los introduzca en aspectos generales y puntos clave en materia de Derechos Humanos. En el texto el lector podía conocer, bajo una metodología de pregunta-respuesta, las bases mínimas de los DDHH asociándolas a las particularidades de nuestro país, subrayando la importancia de la vida diaria.

La propuesta de contar con un documento de nociones básicas sobre los Derechos Humanos en nuestro país se centra en tres premisas fundamentales: la primera gira alrededor de que es necesario que los responsables de construir, implementar y evaluar políticas conozcan e interpreten los problemas públicos bajo unos “lentes conceptuales” vinculados a los Derechos Humanos. La segunda premisa se centra en que en nuestro país, los derechos humanos han estado vinculados, en muchos casos, a temas jurídicos poco comprensibles para los ciudadanos y ciudadanas con temas concretos que acontecen en la vida diaria.

La tercera premisa es rescatar y posicionar el loable trabajo que vienen haciendo otras dependencias del Estado en materia de Derechos Humanos, tales como Salud, Educación, Cultura, Trabajo, por mencionar algunas. Dicha premisa se asienta en que no es posible materializar y concretizar Derechos Humanos sin la participación conjunta y articulada

de varias entidades estatales. Asimismo se desarrolló una serie de interrogantes básicas acerca del tema Trata de Personas como: ¿Qué es la libertad?, ¿En qué consiste la esclavitud?, ¿Qué es la trata de personas?, y se concluyó que actualmente en nuestro país la explotación sexual es la modalidad más frecuente en este delito, así mismo recomendó que cambiemos de mentalidad y reconozcamos que los niños y las niñas son sujetos y no objeto de derecho, por ello nadie puede lastimarlos, ni sus propios padres exhortando a los niños y adolescentes que realicen sus denuncias en las Demunas ante cualquier maltrato infantil.

En el año 2012, Espinoza, R. se realizó un estudio sobre el estado de la Trata de Personas en el Perú, donde se desarrolló en base a Ejes de Prevención. Porque es considerada como un aspecto clave en el tema de Trata de Personas. Sin embargo, observo dentro de su estudio que no siempre está presente en las políticas de carácter general aprobadas al respecto, y muchas veces adolecen de falta de investigación y planificación, además de evaluaciones de impacto. A nivel nacional, actualmente existen entidades responsables de la prevención del delito de Trata de Personas. Ello según el Decreto Supremo N° 007-2008-IN, Reglamento de la Ley N° 28950 - Ley contra la Trata de Personas y Tráfico ilícito de Migrantes. Las entidades responsables de la prevención de este delito a nivel de organismos públicos son las siguientes: Ministerio de Educación, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Ministerio del Interior, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia, Ministerio de Transporte y Comunicaciones, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio Público, Poder Judicial y Gobiernos Regionales y Locales.

La autora del “Estado de la Trata de Personas en el Perú”, termina su investigación determinando que existe poca capacitación en la actuación

contra la Trata de Personas, pese a que la capacitación es una herramienta crucial para consolidar y reforzar conocimientos útiles y difundir “buenas prácticas” entre los operadores de justicia, de la sociedad civil y de los organismos internacionales en el tema.

Así mismo, determinó que los principales medios de reclutamiento o captación en nuestro país son:

- **Agencia de empleo:**

Estas afirman tener vínculos con personas en el extranjero y manejar contratos desde el país de origen. Luego de ser captadas, las víctimas son llevadas para la realización de trabajos domésticos, acompañantes de viajes y trabajos artísticos, entre otros.

- **Seducción:**

Hombres dedicados a seducir a la víctima, enamorarlas y proponerles una mejor vida en el extranjero. La persona, una vez que acepta, es engañada y llevada para ejercer la prostitución.

- **Matrimonio:**

El tratante se presenta ante la víctima como potencial marido. Le propone matrimonio a la víctima quien, antes o después del matrimonio, es trasladada al país donde reside el "cónyuge". En este lugar, se le impide la comunicación con familiares y amistades, y se le retienen sus documentos.

- **Adopción Ilegal:**

Se refiere a situaciones análogas donde no se han cumplido todo los requisitos legales exigidos para adoptar a un NNA o aquellas en la que uno o más de estos requisitos ha sido simulado o conseguido mediante fraude.

- **Padrinazgo:**

Destinada para satisfacer la demanda de trabajo doméstico de las zonas urbanas. El menor de edad es entregado por la familia a algún conocido o pariente lejano con el que tiene algún tipo de relación ("padrino" o "madrina") para que reciba educación o mejores posibilidades de desarrollo. A cambio de ello el menor apoyará en las labores domésticas de la familia que lo acoge (cocina, lavado, cuidado de niños pequeños).

- **Internet:**

Debido a la irrupción de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, las mafias dedicadas a la trata han encontrado un espacio virtualmente infinito donde operan y aplican todos los mecanismos de captación antes descritos. De este modo, se tiene incontables páginas web que bajo la fachada de agencias matrimoniales, de empleo, de adopción buscan captar futuras víctimas.

El objetivo de la investigadora fue lograr la mayor cobertura posible sobre las zonas de intervención directa a nivel regional, a fin de componer un panorama integral sobre el fenómeno de la Trata de Personas a nivel de todo el Perú., mediante intervención directa, donde se abarcó diez zonas, nueve pertenecientes a territorio nacional y una a territorio boliviano. Estas son: Tumbes, Piura, Lima, Huánuco, Tingo María, Cerro de Pasco, Cusco, Iquitos, Puerto Maldonado y La Paz en Bolivia. (Espinoza, 2012).

En España en la ciudad de Cataluña la organización SICAR ha desarrollado la necesidad de una práctica socioeducativa desde una óptica de Derechos Humanos, pues la Trata de Personas es un fenómeno delictivo que tiene consecuencia en las profesiones sociales; desde entonces, la clave que orientó al trabajo socioeducativo ha sido situar la práctica de la Educación Social desde los Derechos Humanos como una apuesta por la dignidad y por el respeto profundo de las personas, basado

más allá de las lógicas jurídicas y administrativas, fundamentado principalmente en Derechos Civiles (vida, libertad, dignidad e integridad); Derechos Sociales (seguridad y laborales) y Derechos Políticos (tratados internacionales). Dicho proyecto se estructura en dos áreas de trabajo pedagógico: el área de sensibilización y denuncia y el área de intervención directa.

En Córdoba - Argentina existe un proyecto de intervención socio-educativo realizado por el Instituto de Género y Promoción de la Igualdad, denominado “Libertad sin fronteras” que durante seis intensas jornadas, llevó adelante un conjunto de acciones en diferentes espacios públicos de la ciudad capital, junto a ellas, grupos de jóvenes y adolescentes, principalmente del nivel secundario se sumaron a la consigna #YoContraLaTrata, que fue el eje central de la campaña, donde se expresó el anhelo y el compromiso personal y colectivo. Los adolescentes a través de folletos informaron a la población, como el delito de Trata de Personas puede vulnerar Derechos Humanos ya sea por acción u omisión (hecho ilícito y hecho ilícito).

El Ministerio de Educación Ecuatoriano y Argentino, ante el incremento del delito de Trata de Personas dentro de su territorio nacional y la manera en como este delito incide dentro de los países latinoamericanos, decidió incluir en su currículo educativo el Tema de prevención y denuncia contra la Trata de Personas en diferentes áreas educativas, como: “Educación Sexual Integral” y “Historia”.

2. **Justificación de la investigación**

El Perú es una patria sangrada, porque se llenaron campos de sangre y murieron muchos héroes por la libertad que hoy en día gozamos, pero siempre estamos rodeados de enemigos que parecen ser eternos y que asechan en busca de quitarnos nuestra libertad.

El enemigo irreconciliable del progreso volvió a atentar contra las libertades personales, el mismo déspota que vendió por un puñado de soles o dólares la integridad de la personas, que destruye derechos que con tanto esfuerzo hemos luchado para su reconocimiento; el enemigo irreconciliable de nuestro estado Peruano es el delito de Trata de Personas el cual se **justificara socialmente**, como parte de la problemática social que atraviesa nuestro País en busca de erradicar este delito, como un proyecto socio educativo, por ser un delito que va en contra de un estado de derecho, donde prevalece la libertad de los seres humanos y su libre desarrollo.

Por ello, la presente investigación tratará de determinar **científicamente** la necesidad de la “Incorporación curricular del tema Trata de Personas como violación de los Derechos Humanos Sullana 2017”, es la gravedad del delito y la pluri- ofensividad de bienes jurídicos lesionados lo que motiva esta investigación, para establecer si el Ministerio de Educación, protege correctamente derechos fundamentales de la persona humana, esta investigación se realizará en la Institución Educativa Mayor PNP. “Roberto Morales Rojas” y está dirigida a los docentes que enseñan en el nivel secundario, motivada por la falta de información académica que existe en Perú sobre este aterrador delito a diferencia de otros países latinoamericanos, el Estado Peruano es el que menos ha invertido para la lucha y prevención contra la Trata de Personas.

3. Problema

3.1. Planteamiento del Problema

El delito de Trata de Personas afecta a prácticamente todos los países de todas las regiones del mundo. Entre 2010 y 2012 se identificaron víctimas de 152 nacionalidades diferentes en 124 países de todo el mundo. Además, las corrientes de la Trata de Personas, en forma de líneas imaginarias que conectan el mismo país de origen y de destino de al menos el 5% de las víctimas detectadas, atraviesan el mundo. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha identificado al menos 510 corrientes. Se trata de cifras mínimas, ya que se basan en los datos oficiales comunicados por las autoridades nacionales. Estas cifras oficiales solo constituyen la parte visible del fenómeno de la Trata de Personas, y es probable que las cifras reales sean mucho más elevadas, (UNODC, 2014).

En el último informe presentado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en el año 2016 se detectó que un tercio del total de las víctimas de Trata de Personas a nivel mundial son niñas y niños, además se establece que las mujeres y niñas comprenden el 71 por ciento de las víctimas, (UNODC, 2016).

La Trata de blancas o de personas es el alquiler o la compra y venta de seres humanos. Es un crimen que anualmente afecta a millones de personas en el mundo y es visto como un proceso que comienza con el reclutamiento de la persona y termina con la explotación de la misma por bandas de crimen organizado, (CHS, 2009).

Este delito también llamado “esclavitud del siglo XXI”, no se trata, por supuesto, de la esclavitud de siglos pasados, que todos hemos visto en las películas. Se trata de una modalidad contemporánea, distinta, más sutil

pero no menos degradante y tiene métodos de captación y explotación propias, tan particulares y distintas de la esclavitud “clásica”, que se le tuvo que buscar otro nombre: “Trata de Personas”. Por ello seamos conscientes, que luchar contra el delito de la Trata de Personas, debe ser uno de los mayores retos a enfrentar por los Estados y la sociedad civil.

En la actualidad los medios de comunicación brindan escasa información, sobre el incremento delictivo de la Trata de Personas, que viene azotando al sector Norte de nuestro país, teniendo mayores incidencias en Chulucanas, Lancones, Sechura, Paita, Talara entre otros. La Trata es el tercer delito más lucrativo en el mundo y en el Perú, un país con miles de migrantes internos y externos, es un campo de cultivo ideal para las redes criminales que comercian con las personas, pero el mayor problema que atraviesa nuestro país contra este delito, se centra en la falta de propagación de información acerca del tema; aun conociendo que es uno de sus principales factores que producen el incremento de este delito en niños, niñas y adolescentes por ser considerados, como los más vulnerables.

En el Perú a nivel educativo, se realizó un manual destinado a los tutores denominado “Prevención del abuso sexual en las y los adolescentes” en el año 2014, donde solo se tocó este delito en la modalidad de explotación sexual, dejando de lado las distintas modalidades que existen en él, (MINEDU, 2014)

El presente trabajo de investigación busca demostrar que los altos niveles de desconocimiento no solo, son educativos, si no también políticos. Para ello se tomó en cuenta una ponderación entre los beneficios que pueden esperarse de la protección penal del bien jurídico y los costes derivados de una política educativa curricular a nivel nacional para su

prevención.

En el presente caso, los beneficios serían, básicamente, una mayor prevención asociada al aumento de la punibilidad para el delito de trata de personas; en esta lógica, puede considerarse que se trata de un beneficio muy importante porque la medida examinada tiene como finalidad proteger de modo más eficaz la libertad de los niños, niñas y adolescentes, por ser un derecho fundamental de las personas, ante el cual nuestro estado peruano está obligado a proteger.

3.2. Formulación del Problema

¿La incorporación del tema Trata de Personas como violación a los derechos humanos, al Currículo Nacional Educativo del nivel secundario en el área de Desarrollo personal, ciudadana y cívica, influye en elevar el conocimiento sobre esta temática a los estudiantes de la institución educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas” en la provincia de Sullana 2017?

4. Conceptualización y Operacionalización de la variable

4.1. Variable Independiente

“La trata de personas”

Conceptualización

La Trata de Personas es considerada una forma de esclavitud moderna y una de las peores violaciones a los derechos humanos. Este delito convierte a la persona en objeto que se puede “comercializar”, lo que conlleva a su “cosificación”. La víctima de trata de personas, aún cuando hubiese dado su consentimiento, no puede ser considerada como delincuente ya que, en cualquier circunstancia, es una víctima. Es atraída por engaños y artimañas que utilizan los grupos de delincuencia

organizada transnacional (UNODC,2009).

Operacionalización

Se midió la necesidad de la incorporación curricular del tema Trata de Personas a nuestro sistema educativo nacional a través de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y se reducirá a través del conocimiento de los elementos del delito de Trata de Personas: el reclutamiento (secuestro, ofertas laborales); el transporte (medios disponibles) y la explotación (beneficio financiero).

4.2. Variable Dependiente

“Violación de los Derechos Humanos”

Conceptualización

Las violaciones a los Derechos Humanos son aquellos delitos que atentan contra los derechos fundamentales del hombre, y estos están pre establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos han sido creados a partir del concepto de la dignidad, por ende reconocer la dignidad del ser humano es respetarlo tal como es. Por eso los derechos humanos nos permiten ser libres a la hora de decidir cómo somos (ideas, creencias y opiniones) cuyo fundamento es la libertad, la justicia y la paz mundial.

Operacionalización

La identificación de qué Derechos Humanos son vulnerados por el delito de Trata de Personas se realizó a través de un cuestionario dirigido a los docentes del nivel secundario de la institución educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas”. Se priorizó su medición del conocimiento a

través de la acción y omisión del agente (hecho lícito y hecho ilícito) y vulneración de un derecho humano (derechos civiles, derechos sociales y derechos políticos).

4.3. Cuadro de operacionalización de variables

Variables	Indicadores	Índices	Ítems
V1= “La Trata de Personas”	1.1. El reclutamiento	1.1.1. Secuestro	-Privación de la libertad
		1.1.2. Ofertas laborales.	-Captación -Ofertas engañosas
	1.2. Transporte	1.2.1. Medios disponibles	-Desarraigo
	1.3. La explotación	1.3.1. Beneficio financiero	-Explotación sexual. -Explotación laboral. -Mendicidad -Tráfico de órganos.
V2= “Violación de los Derechos Humanos”.	2.1. Acción y omisión del agente.	2.1.1. Hecho lícito	
		2.1.2. Hecho ilícito	
	2.2. Vulneración de un derecho humano.	2.2.1. Derechos civiles	-Derecho a la vida -Derecho a libertad -Derecho a la dignidad -Derecho a la Integridad
2.2.2. Derechos sociales		-Derecho a la seguridad -Derechos laborales	
2.2.3. Derechos políticos		-Tratados internacionales	

5. Hipótesis

5.1. Hipótesis General

La incorporación del tema Trata de Personas, como violación a los Derechos Humanos es imprescindible en el Currículo Nacional educativo, en el área de Desarrollo Personal, Ciudadana y Cívica e influye en elevar el conocimiento sobre esta temática, en los estudiantes del nivel secundario, de la I.E. “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas”, Sullana 2017.

5.2. Hipótesis Específicas

- 1° La temática Trata de Personas, como violación a los Derechos Humanos, no está dentro de la curricula de la institución educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas”.
- 2° La temática Trata de Personas, como violación a los Derechos Humanos es de poco conocimiento de los docentes y estudiantes de la institución educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas”
- 3° Existe aceptación por parte de los docentes sobre la incorporación curricular de la temática Trata de Personas, como violación a los Derechos Humanos.
- 4° La incorporación curricular del tema Trata de Personas, influye directamente con la reducción del delito de violación de los Derechos Humanos de la institución educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas”

6. Objetivos

6.1. Objetivo General

Determinar la influencia de la incorporación del tema Trata de Personas, como violación a los Derechos Humanos, en nuestro Currículo Nacional educativo en el área de Desarrollo Personal, Ciudadana y Cívica para los estudiantes del nivel secundario, de la I.E. “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas”, Sullana 2017.

6.2. Objetivos Específicos

1° Diagnosticar si en el currículo actual, se encuentra la temática de Trata de Personas como violación a los Derechos Humanos.

2° Determinar el conocimiento de la Trata de Personas, como violación de los Derechos Humanos, por parte de los docentes de la institución.

3° Determinar el nivel de aceptación de la incorporación curricular de la temática trata de Personas como violación de los Derechos Humanos, por parte del docente.

4° Determinar la influencia de la incorporación del tema Trata de Personas con la reducción de la violación de los Derechos Humanos.

II. METODOLOGÍA

2.1. Tipo y diseño de investigación

2.1.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación fue, Explicativa Correlacional, porque los estudios Explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos y están dirigidos a responder las causas de los eventos físicos o sociales, como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar la causa de un fenómeno y Correlacional, porque su propósito es medir el grado de relación que exista entre dos o más conceptos o variables.

II.1.2. Diseño de investigación

El diseño de la investigación es No Experimental, porque no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente por el investigador y las variables independientes ya han ocurrido y no pueden ser manipuladas, al igual que sus efectos. Así mismo es Transeccional Explicativa Causal, pues en ella se recolectan datos en un solo momento y su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado teniendo como objeto descubrir las causas que relacionan dos variables.

I.2. Instrumento y fuente de información

2.2.1. Instrumentos

El instrumento usado fue el cuestionario, como un documento formado por un conjunto de preguntas que fueron redactadas de forma coherente, y organizadas, secuenciadas y estructuradas de acuerdo con una determinada planificación, con el fin de que sus respuestas nos puedan ofrecer toda la información.

2.2.2. Técnicas

La técnica usada fue de la Observación y de la Encuesta y fue aplicada como el instrumento de investigación, ya que toda la información de las variables fue procesada en tablas estadísticas, ya sea en tablas de distribución o tablas tipo inferencial, dependiendo de la complejidad obtenida en campo, las tablas fueron simples, dobles o complejas.

Así mismo toda la información fue colocada en gráficos tipo pastel, con la finalidad de evaluar la variación porcentual de las variables (variable independiente: La trata de personas; variable dependiente: violación a los derechos humanos).

Procesada la información, esta fue interpretada en función de parámetros estadísticos ya sea de estadística descriptiva o estadística inferencial.

2.2.3. Población y muestra

Población

Docentes de la Institución Educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas”, en número de 20.

Muestra

La muestra fue No Probabilística e Intencional compuesta por 10 docentes, del total de 20 docentes en el nivel secundario.

Cuadro N° 01: Muestra de estudio

Unidad de Análisis		Fi
Docentes del nivel secundario	1er A	1
	1er B	1
	2do A	1
	2do B	1
	3ero A	1
	3ero B	1
	4to A	1
	4to B	1
	5to A	1
	5to B	1

Total: 10

2.2.4. Fuentes de información

Para la presente investigación es una fuente primaria ya que se utilizó el cuestionario.

2.3. Procesamiento de la información

2.3.1. Procesamiento de la información

Una vez aplicado el instrumento de investigación, toda la información de las variables fue procesada en tablas estadísticas, ya sea en tablas de distribución o tablas tipo inferencial, dependiendo de la complejidad obtenida en campo, las tablas serán simples, dobles o complejas.

Así mismo toda la información fue colocada en gráficos tipo pastel o tipo barra sean verticales o horizontales, con la finalidad de evaluar la variación porcentual de las variables (variable independiente: La trata de personas; variable dependiente: violación a los derechos humanos).

Procesada la información, ésta fue interpretada en función de parámetros estadísticos ya sea de estadística descriptiva o estadística inferencial.

2.3.2. Análisis de la información

Procesada la información de las variables, ésta fue analizada con descriptores estadísticos sea de estadística descriptiva (promedios, desviaciones estándar y coeficiente de variabilidad) así como usando la estadística inferencial para realizar la contrastación de hipótesis, para lo cual se usó la prueba T de student para verificar la influencia de una variable sobre otra, utilizando un error de $\alpha = 0,05$.

Para este análisis se usó las formulas estadísticas correspondientes a el paquete estadístico Excel.

III. RESULTADOS

3.1. Diagnosticar si en el currículo actual, se encuentra la temática de Trata de Personas como violación a los Derechos Humanos, en la Institución Educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas” de Sullana- 2017.

Los resultados obtenidos por los docentes del nivel secundario, de la Institución Educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas”, según el inventario de diagnóstico de la existencia del tema Trata de Personas en la curricula actual, se muestra en las Tablas N° 01 Y N°02 y gráfico N°01.

Tabla N° 01: Institución Educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas” Resumen Estadístico de los docentes sobre la existencia del Tema Trata de Personas en la curricula actual.

Resumen Estadístico	
Media	0.333333333
Error típico	0.066666667
Mediana	0.4
Moda	0.4
Desviación estándar	0.115470054
Varianza de la muestra	0.013333333
Curtosis	#¡DIV/0!
Coefficiente de asimetría	-1.732050808
Rango	0.2
Mínimo	0.2
Máximo	0.4
Suma	1
Cuenta	3

Fuente: Elaboración propia del investigador (2017).

Elaborado por: A.P.C.S.

Interpretación: De la información de la Tabla N°01, se desprende que el nivel de conocimiento de los docentes de la Institución Educativa “Mayor PNP.

Roberto Morales Rojas” – Sullana, con relación al rango de la existencia de la Temática Trata de Personas, como violación a los Derechos Humanos, en el Currículo Nacional Educativo, es de 0. 2 y con una desviación estándar de 0.11.

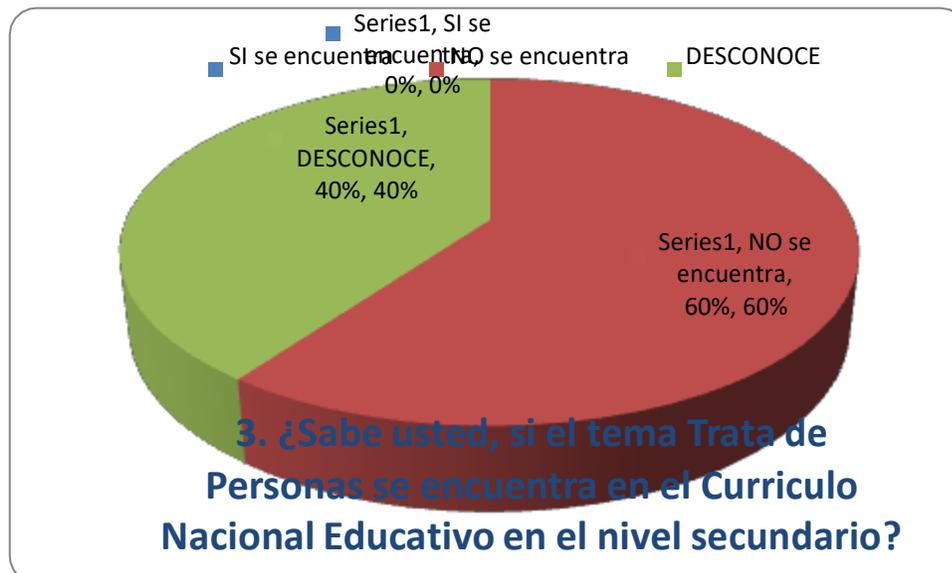
Tabla N°02: Institución Educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas” frecuencias de los docentes sobre la existencia del Tema Trata de Personas en la curricula actual.

OPCIONES	Fi	FI	%fi	hi	HI	%hi
A	0	0	0.00%	0	0	0.00%
B	6	6	60.00%	0.6	0.6	60.00%
C	4	10	40.00%	0.4	1	40.00%
Σ	10		100.00%	1		100.00%

Fuente: Elaboración propia del investigador (2017).

Elaborado por: A.P.C.S.

Gráfico N°01: Frecuencias de las categorías de conocimiento del tema Trata de Personas, como violación de los Derechos Humanos en el Currículo Nacional Educativo del nivel secundario.



Fuente: Elaboración propia del investigador (2017).

Elaborado por: A.P.C.S.

Interpretación: En el gráfico N°01, se aprecia los resultados obtenidos por los docentes del nivel secundario de la Institución Educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas” – Sullana, donde el 60 % de los docentes afirma que la temática no se encuentra el currículo, un 40% desconoce la existencia o no del tema en la curricula y un 0% expresa la existencia del tema en el Currículo actual. Lo que nos conlleva a determinar que los docentes de la institución educativa conoce el contenido educativo de la curricula vigente.

3.2. Determinar el conocimiento de la Trata de Personas, como violación de los Derechos Humanos, por parte de los docentes de la institución.

Para determinar el presente objetivo se obtuvieron los índices estadísticos descriptivos correspondientes. Así como la frecuencia de quienes son los más afectados por este delito, cuyos resultados se verán en las tablas N°03 , N°04, N°05 y N° 06 y gráficos N°03 Y N°04.

Tabla N° 03: Institución Educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas”
Resumen Estadístico de los docentes sobre el conocimiento del Tema Trata de Personas, como violación a los Derechos Humanos.

<i>Resumen Estadístico</i>	
Media	0.5
Error típico	0.5
Mediana	0.5
Moda	#N/A
Desviación estándar	0.707106781
Varianza de la muestra	0.5
Curtosis	#¡DIV/0!
Coficiente de asimetría	#¡DIV/0!
Rango	1
Mínimo	0
Máximo	1
Suma	1
Cuenta	2

Fuente: Elaboración propia del investigador (2017).

Elaborado por: A.P.C.S.

Interpretación: De la información de la tabla N° 03, se desprende que el rango de los docentes de la Institución Educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas” con relación al conocimiento del delito como violación a los Derechos Humanos es de 1 y con una desviación estándar de 0.70. Así mismo se observa en la tabla que el nivel de conocimiento al respecto es significativamente alto.

Tabla N° 04: Institución Educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas”
Resumen Estadístico de los docentes sobre el conocimiento acerca de las víctimas frecuentes del delito de Tema Trata de Personas.

<i>Resumen Estadístico</i>	
Media	0.5
Error típico	0.5
Mediana	0.5
Moda	#N/A
Desviación estándar	0.707106781
Varianza de la muestra	0.5
Curtosis	#j DIV/0!
Coeficiente de asimetría	#j DIV/0!
Rango	1
Mínimo	0
Máximo	1
Suma	1
Cuenta	2

Fuente: Elaboración propia del investigador (2017).

Elaborado por: A.P.C.S.

Interpretación: De la información de la Tabla N° 04, se desprende que el nivel de conocimiento de los docentes de la Institución Educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas” – Sullana, con relación a las víctimas frecuentes del delito Trata de Personas, posee un rango de 1; con una desviación estándar de 0.70 y una mediana de 0.5. Así mismo se observó un alto grado de significancia en base a las víctimas frecuentes.

Tabla N°05: Institución Educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas” frecuencias de los docentes sobre el conocimiento del Tema Trata de Personas, como violación a los Derechos Humanos.

OPCIONES	fi	FI	%fi	hi	HI	%hi
A	10	10	100.00%	1	1	100.00%
B	0	10	0.00%	0	1	0.00%
Σ	10		100.00%	1		100.00%

Fuente: Elaboración propia del investigador (2017).

Elaborado por: A.P.C.S.

Tabla N° 06: Institución Educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas” frecuencias de los docentes, sobre las victimas frecuentes del delito Trata de Personas.

OPCIONES	fi	FI	%fi	hi	HI	%hi
A	10	10	100.00%	1	1	100.00%
B	0	10	0.00%	0	1	0.00%
Σ	10		100.00%	1		100.00%

Fuente: Elaboración propia del investigador (2017).

Elaborado por: A.P.C.S.

Gráfico N° 02: Frecuencias de consideración del delito de Trata de Personas como violador de Derechos Humanos.

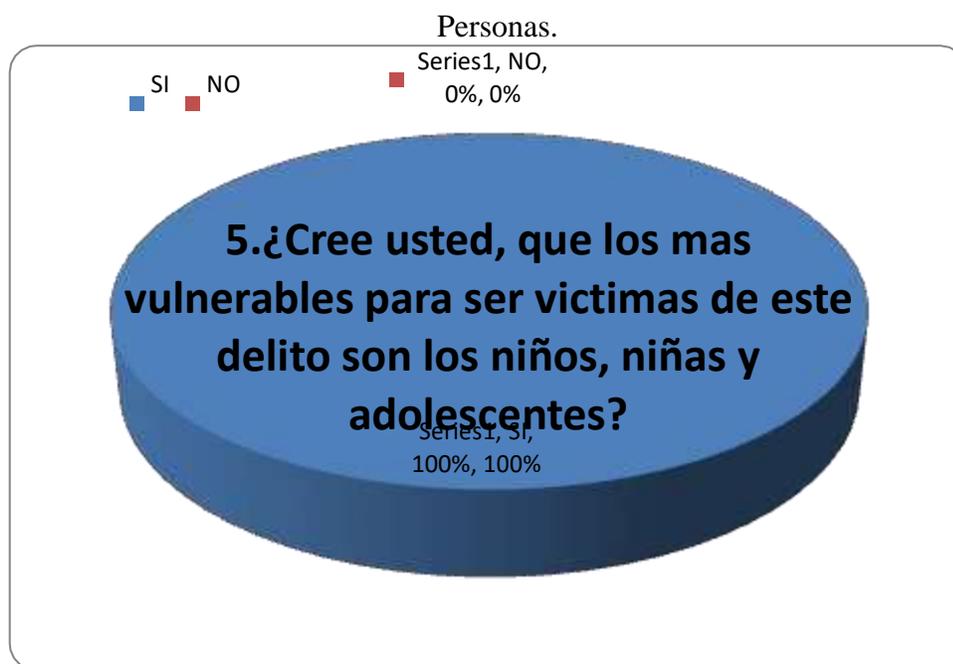


Fuente: Elaboración propia del investigador (2017).

Elaborado por: A.P.C.S.

Interpretación: En el gráfico N°02, se aprecia los resultados obtenidos por los docentes del nivel secundario de la Institución Educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas” – Sullana, donde el 100 % de los docentes considera que el delito de Trata de Personas viola Derechos Humanos, y un 0% expresa su negativa ante la interrogante planteada por el investigador. Lo que nos conlleva a determinar que los docentes de la institución educativa en su totalidad comparten la premisa con el investigador.

Gráfico N° 03: Frecuencias de vulnerabilidad de víctimas del delito de Trata de



Fuente: Elaboración propia del investigador (2017).

Elaborado por: A.P.C.S.

Interpretación: En el gráfico N°03, se aprecia los resultados obtenidos por los docentes del nivel secundario de la Institución Educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas” – Sullana, donde se observó, que el 100 % de los docentes considera que los más vulnerables para ser victimas de este delito son los niños, niñas y adolescentes, y un 0% expresa su negativa ante la interrogante planteada

por el investigador.

3.3. Determinar el nivel de aceptación de la incorporación curricular de la temática trata de Personas como violación de los Derechos Humanos, por parte del docente.

Para determinar con el presente objetivo se obtuvieron los índices estadísticos descriptivos correspondientes.

Tabla N° 07: Institución Educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas”
Resumen Estadístico de los docentes sobre el nivel de aceptación de la incorporación curricular de la temática Trata de Personas como violación a los Derechos Humanos.

<i>Resumen Estadístico</i>	
Media	0.5
Error típico	0.2
Mediana	0.5
Moda	#N/A
Desviación estándar	0.282842712
Varianza de la muestra	0.08
Curtosis	#¡DIV/0!
Coefficiente de asimetría	#¡DIV/0!
Rango	0.4
Mínimo	0.3
Máximo	0.7
Suma	1
Cuenta	2

Fuente: Elaboración propia del investigador (2017).

Elaborado por: A.P.C.S.

Interpretación: De la información de la Tabla N°07, se desprende que el nivel de aceptación de incorporación curricular de la temática Trata de Personas como violación a los Derechos Humanos, de los docentes de la Institución Educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas” – Sullana, posee rango de 0.4; con una

desviación estándar de 0.28 y una mediana de 0.5. donde el máximo nivel de aceptación es de 0.7.

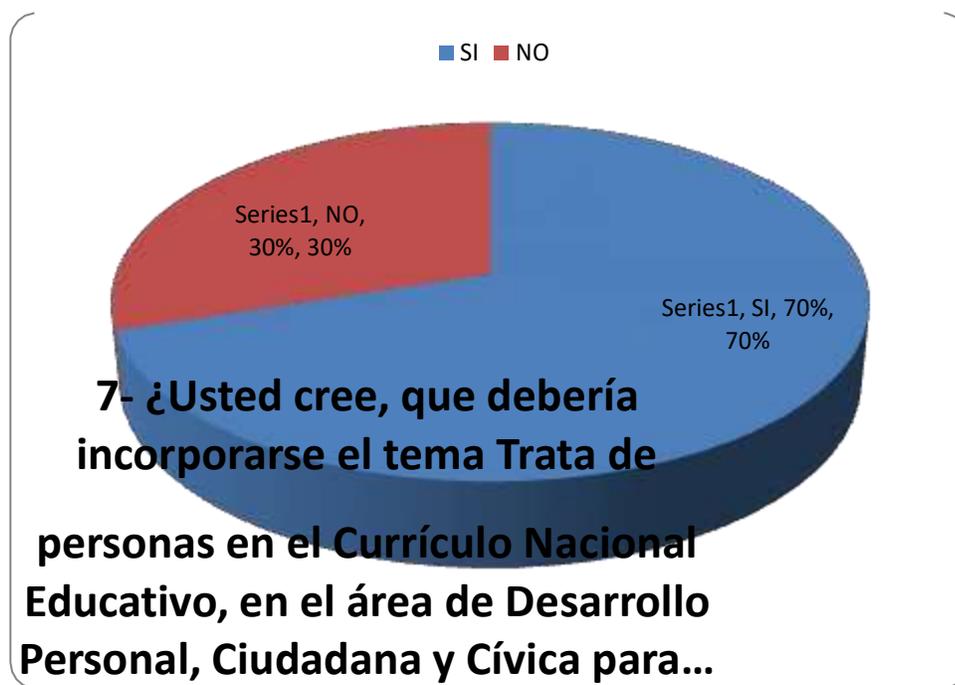
Tabla N°08: Institución Educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas” frecuencias del grado de nivel de aceptación de la incorporación curricular de la temática Trata de Personas como violación a los Derechos Humanos.

OPCIONES	fi	Fl	%fi	hi	HI	%hi
A	7	7	70.00%	0.7	0.7	70.00%
B	3	10	30.00%	0.3	1	30.00%
Σ	10		100.00%	1		100.00%

Fuente: Elaboración propia del investigador (2017).

Elaborado por: A.P.C.S.

Gráfico N° 04: frecuencias del nivel de aceptación incorporación curricular de la temática Trata de Personas como violación a los Derechos Humanos.



Fuente: Elaboración propia del investigador (2017).

Elaborado por: A.P.C.S.

Interpretación: En el gráfico N°04, se aprecia los resultados obtenidos por los docentes del nivel secundario de la Institución Educativa “Mayor PNP. Roberto

Morales Rojas” – Sullana, donde el 70 % de los docentes considera que debe incorporarse en el Currículo Nacional, el delito de Trata de personas, en el área de Desarrollo Personal, ciudadana y Cívica, y un 30% expresa su negativa ante la interrogante planteada por el investigador. Lo que nos conlleva a determinar que el nivel de aceptación es altamente aprobatorio.

3.4. Determinar la influencia de la incorporación del tema Trata de Personas con la reducción de la violación de los Derechos Humanos.

Para determinar el presente objetivo, se obtuvieron los índices estadísticos descriptivos correspondientes a un factor de incremento delictivo, basado en el desconocimiento y falta de información del tema.

Tabla N°09: Institución Educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas”
Resumen Estadístico de los docentes sobre la influencia de la incorporación del tema Trata de Personas con la reducción de la violación de los Derechos Humanos.

<i>Resumen Estadístico</i>	
Media	0.5
Error típico	0.2
Mediana	0.5
Moda	#N/A
Desviación estándar	0.282842712
Varianza de la muestra	0.08
Curtosis	#¡DIV/0!
Coeficiente de asimetría	#¡DIV/0!
Rango	0.4
Mínimo	0.3
Máximo	0.7
Suma	1
Cuenta	2

Fuente: Elaboración propia del investigador (2017).

Elaborado por: A.P.C.S.

Interpretación: De la información de la Tabla N°09, se desprende que los docentes de la Institución Educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas” – Sullana considera que uno de los principales factores para el incremento de este delito es la falta de conocimiento del tema, donde el rango es de 0. 4; con una desviación estándar de 0.28 y una varianza de muestra de 0.08.

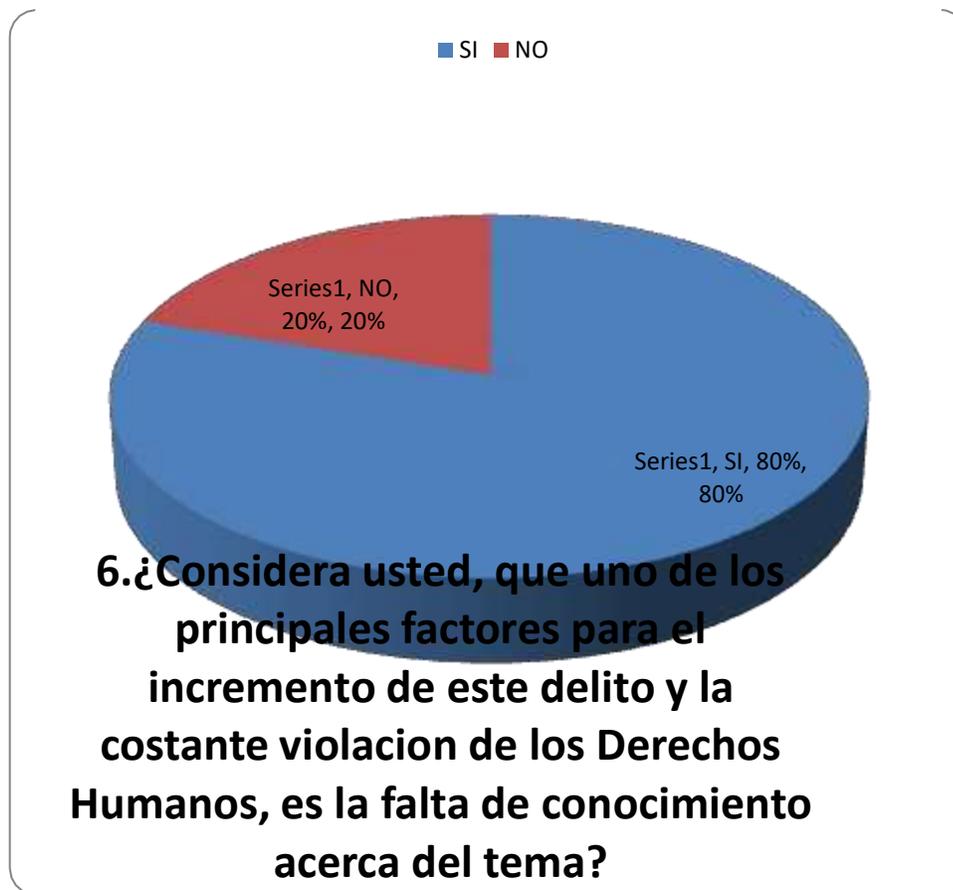
Tabla N° 10: Institución Educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas” frecuencias del principal factor de incremento del delito Trata de Personas.

OPCIONES	fi	FI	%fi	hi	HI	%hi
A	8	8	80.00%	0.8	0.8	80.00%
B	2	10	20.00%	0.2	1	20.00%
Σ	10		100.00%	1		100.00%

Fuente: Elaboración propia del investigador (2017).

Elaborado por: A.P.C.S.

Gráfico N°05: Frecuencias de consideración del posible principal factor del incremento del delito de Trata de Personas.



Fuente: Elaboración propia del investigador (2017).

Elaborado por: A.P.C.S.

Interpretación: En el gráfico N°05, se aprecia los resultados obtenidos por los docentes del nivel secundario de la Institución Educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas” – Sullana, donde el 80 % de los docentes considera que uno de los principales factores para el incremento del delito de Trata de Personas es la falta de conocimiento acerca del tema y un 20% expresa su negativa ante la interrogante planteada por el investigador. Lo que nos conlleva a determinar que los docentes de la institución educativa en su gran mayoría consideran, que el desconocimiento del delito es nuestro mayor enemigo.

3.5. Análisis y Resolución del instrumento por especialista

El análisis y resolución del instrumento fue realizado por un profesional en la carrera de Derecho, quien basado en un estudio realizó las preguntas del

instrumento y la respuesta correcta de cada una de ellas. La evaluación del instrumento tiene un valor de 20 puntos (valoración vigesimal), y como el instrumento está conformado por 10 preguntas y fue aplicado a una muestra de 10 docentes de la totalidad de 20 docentes que laboran en el nivel secundario de la Institución Educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas” – Sullana. Por lo tanto cada pregunta expresada en el cuestionario, tiene un valor de 2 puntos. En tal sentido se consideró la siguiente escala para conocer el nivel de conocimiento:

- Nota aprobatoria $\geq 10,5$
- Nota desaprobatoria $< 10,5$

CUADRO N°02: Resolución del Instrumento

ITEMS	ALTERNATIVAS PROPUESTAS	ATARNATIVAS CORRECTA	PUNTAJE
1	A B -	A	2
2	A B -	A	2
3	A B C A	B	2
4	B C A B	A	2
5	- A B -	A	2
6	A B -	A	2
7		A	2

8	A	B	-	A	2
9	A	B	C	A	2
10	A	B	C	B	2
TOTAL					20

Cuadro N° 03: Resolución de los Ítems del Instrumento por los docentes, con alternativas A y B.

ITEMS	OPCIONES				Σ
	RESPUESTA "A"		RESPUESTA "B"		
	TOTAL	%	TOTAL	%	
1	10	100%	0	0%	10
2	10	100%	0	0%	10
5	10	100%	0	0%	10
6	8	80%	2	20%	10
7	7	70%	3	30%	10
8	10	100%	0	0%	10
Σ	55		5		

Fuente: Elaboración propia del investigador (2017).

Elaborado por: A.P.C.S.

Cuadro N° 04: Resolución de los Ítems del Instrumento por los docentes, con alternativas A , B y C.

ITEMS	OPCIONES						Σ
	RESPUESTA "A"		RESPUESTA "B"		RESPUESTA "C"		
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	
3	0	0%	6	60%	4	40%	10
4	8	80%	1	10%	1	10%	10
9	6	60%	3	30%	1	10%	10
10	0	0%	7	70%	3	30%	10
Σ	14		17		9		

Fuente: Elaboración propia del investigador (2017).

Elaborado por: A.P.C.S.

3.6. Calculo de los estadígrafos de Tendencia Central

Tabla N° 11: Frecuencia para el cálculo de la media, moda y mediana

N°	Xi	fi	Xi x fi
1	8	1	8
2	10	1	10
3	12	1	12
4	20	1	20
5	20	1	20
6	20	1	20
7	20	1	20
8	16	1	16
9	20	1	20
10	18	1	18
Σ		10	164

Fuente: Elaboración propia del investigador (2017).

Elaborado por: A.P.C.S.

- **Hallando la media**

Haciendo uso de la tabla N°08, donde observamos el producto de la nota y su frecuencia (Xi x fi), se utiliza su sumatoria total, para la aplicación la fórmula para obtener la Media Aritmética.

$$\text{MEDIA} = \frac{\Sigma (Xi \times fi)}{\Sigma fi} = 16.4$$

La media indica 16.4 puntos, indica que el promedio del nivel de aceptación de incorporación curricular y conocimiento del tema Trata de Personas que tiene la muestra en estudio.

- **Hallando la moda**

Para hallar la moda se revisó la tabla N° 11, donde se observa que la nota que más frecuencia tiene es:

$$\text{Moda} = 20 \text{ ptos.}$$

La moda señala que el puntaje de 20 es la que más se repite, con una frecuencia de 5, es decir que en su mayoría los docentes sacaron ese puntaje.

- **Hallando la mediana**

Mediana = ordenar de menor a mayor los resultados (X_i) y se toma el valor medio:

8 - 10 - 12 - 16 - 18 - 20 - 20 - 20 - 20 - 20

$$\text{MEDIANA} = \frac{18 + 20}{2} = 19$$

El valor que está en la ubicación 5.5 (entre el 18 y 20) es el 19

$$\text{MEDIANA} = 19$$

3.6. Estadígrafos de dispersión

Tabla N° 12: Frecuencia para calcular la varianza, desviación estándar y coeficiente de variación

N°	X_i	x°	F_i	$X_i - x^\circ$	$(X_i - x^\circ)^2$	$(X_i - x^\circ)^2 * f_i$
1	8	16.4	1	-8.4	70.56	70.56
2	10	16.4	1	-6.4	40.96	40.96
3	12	16.4	1	-4.4	19.36	19.36
4	20	16.4	1	3.6	12.96	12.96
5	20	16.4	1	3.6	12.96	12.96
6	20	16.4	1	3.6	12.96	12.96
7	20	16.4	1	3.6	12.96	12.96

8	16	16.4	1	-0.4	0.16	0.16
9	20	16.4	1	3.6	12.96	12.96
10	18	16.4	1	1.6	2.56	2.56
Σ			10		198.4	198.4

Fuente: Elaboración propia del investigador (2017).

Elaborado por: A.P.C.S.

- **Calculo de la Varianza**

Para el cálculo de la varianza se hizo uso de la siguiente formula:

$$\text{VARIANZA} = \frac{\sum (x_i - \bar{x})^2}{n} = \frac{198.4}{10} = 20.0444444$$

$$= 20.0444444$$

- **Calculo de la Desviación Estándar**

Para el cálculo de la desviación estándar se usó la siguiente formula:

$$\text{DESVIACION ESTANDAR} = \sqrt{\frac{\sum (x_i - \bar{x})^2}{n}} = \sqrt{20.0444444}$$

$$S = 4.69515116$$

Interpretación: La desviación estándar nos señala que las notas de los docentes obtenidas en el cuestionario de incorporación curricular del delito Trata de Personas, se encuentran dispersos en 4.69 puntos, es decir que su dispersión es moderadamente baja, no se encuentran muy alejados de la media que es 16.45.

- **Calculo del coeficiente de variación**

Para el cálculo del coeficiente de variación se empleó la fórmula:

$$\text{COEFICIENTE DE VARIACION} = \frac{S}{\bar{x}} \times 100$$

$$C.V. = \frac{s}{\bar{x}} \times 100 = 0.286289 \times 100$$

$$C.V. = 28.6289$$

Interpretación: El coeficiente de Variación, indica que todos los notas de los estudiantes en promedio varían en un 28.62 % por encima o por debajo de la media, señalando así que los datos se encuentran moderadamente dispersos.

3.7. Estadístico de prueba

Para probar la hipótesis se procedió con los cinco pasos recomendados:

- ✓ Plantear las hipótesis estadísticas.
- ✓ Especificar el Nivel de significancia (α).
- ✓ Seleccionar el Estadístico de prueba.
- ✓ Establecer la regla de decisión.
- ✓ Tomar la decisión y conclusión.

- **Planteamiento de las Hipótesis Estadísticas.**

La hipótesis planteada en la investigación fue: “La incorporación del tema Trata de Personas, como violación a los Derechos humanos es imprescindible en el Currículo Nacional educativo, en el área de Desarrollo Personal, Ciudadana y Cívica e influye en elevar el conocimiento sobre esta temática, en los estudiantes del nivel secundario, de la I.E. “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas”, Sullana 2017”.

A partir de ello se planteó las hipótesis de investigación:

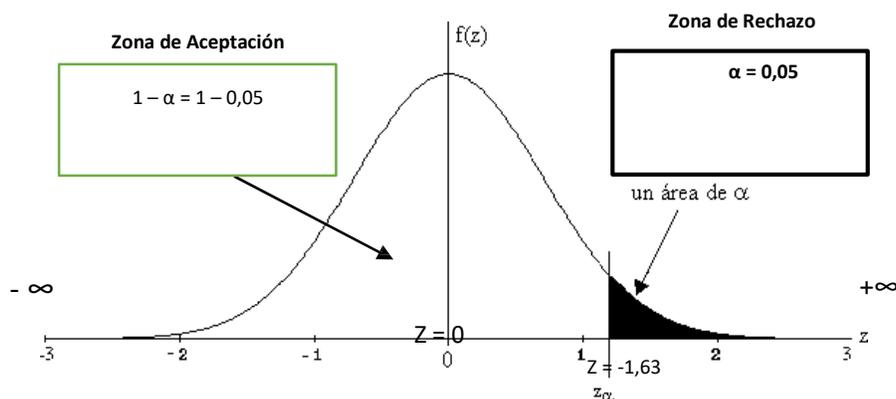
H₀: La incorporación del tema Trata de Personas, como violación a los Derechos humanos no es imprescindible en el Currículo Nacional educativo, en el área de Desarrollo Personal, Ciudadana y Cívica y no influye en elevar el conocimiento sobre esta temática, en los estudiantes del nivel secundario, de la I.E. “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas”, Sullana 2017.

H₁: “La incorporación del tema Trata de Personas, como violación a los Derechos humanos es imprescindible en el Currículo Nacional educativo, en el área de Desarrollo Personal, Ciudadana y Cívica e influye en elevar el conocimiento sobre esta temática, en los estudiantes del nivel secundario, de la I.E. “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas”, Sullana 2017”.

- El nivel de significancia

El Nivel de Significancia para la presente investigación fue de 0,05 ($\alpha = 0,05$) y al revisar la tabla de Z , y buscamos el valor de 0,05, da un valor de Z igual a 1,63, este valor es positivo ya que la H1 indica que $\mu > 15,25$ y por lo tanto la gráfica de la curva, es con cola a la derecha. Esto nos indica que en la curva de la Normal (Gráfico N° 08) se divide en dos zonas, la zona de aceptación (0,95) y una zona de rechazo (0,05).

Gráfico N° 06: La curva normal: zona de rechazo y aceptación de la hipótesis nula.



Como la muestra es de 10 y la desviación estándar poblacional (σ) es desconocida, se utiliza el estadígrafo Z. Para hallar el valor de Z calculada (Z_c) utilizamos la fórmula:

Donde :

- ✓ $x = 16,4$ media muestral
- ✓ $\mu = 15,25$ media poblacional
- ✓ $S = 4,69$ desviación estándar muestral
- ✓ $n = 10$ números de unidades de la muestra

Reemplazando la fórmula:

$$Z_c = \frac{16,4 - 15,25}{\frac{4,69}{\sqrt{10}}} \quad \underline{\hspace{2cm}}$$

$$Z_c = \frac{1,15}{\frac{4,69}{3.16}} \quad \underline{\hspace{1cm}}$$

$$Z_c = \frac{1,15}{1,48} \quad \underline{\hspace{1cm}}$$

$$\mathbf{Z_c = 0.7}$$

Toma de decisión y conclusión

Al determinar los valores de Z_t y la Z_c y conociendo la regla de decisión, se observa que:

$$Z_c < Z_t$$

$$0,7 < 1,63$$

Observamos que la Z calculada (Z_c) a partir de los estadísticos muestrales, es menor que la Z tabulada (Z_t) y se encuentra en la zona de aceptación. Ante ello se afirma la hipótesis planteada. (H_1).

IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

4.1. Análisis

4.1.1. Diagnosticar si en el currículo actual, se encuentra la temática de Trata de Personas como violación a los Derechos Humanos, en la Institución Educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas” de Sullana- 2017.

Las tablas N°01, N°02 y su gráfica N° 01, señalan que los docentes del nivel secundario de la institución educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas”- Sullana, de los 10 cuestionarios aplicados en la institución, el 60% sabe que el tema Trata de Personas no se encuentra actualmente en el Currículo Educativo Nacional del nivel secundario y un 40% desconoce de la existencia del tema dentro del Currículo y existe un 0% que afirme la existencia del tema dentro del Currículo, lo que demuestra un porcentaje elevado por parte de sus docentes de los temas propuestos vigentes por el Ministerio de educación.

4.1.2. Determinar el conocimiento de la Trata de Personas, como violación de los Derechos Humanos, por parte de los docentes de la institución.

Al procesar y analizar el segundo objetivo, se agrupó dos ítems del cuestionario, para determinar el conocimiento de los docentes, del delito como violación de los Derechos Humanos, cuyos resultados fueron expresados en las tablas N° 03, N° 04 y los gráficos N° 02 y N° 03. Se determinó que el conocimiento sobre el delito de Trata de Personas, en la institución educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas” - Sullana, se comprobó que el 100% de los docentes encuestados considera que este delito, vulnera los Derechos Humanos protegidos por nuestro Estado. Así

mismo, se estableció con un porcentaje de 100% que los más vulnerables para ser víctimas de este delito son los niños, niñas y adolescentes.

4.1.3. Determinar el nivel de aceptación de la incorporación curricular de la temática trata de Personas como violación de los Derechos Humanos, por parte del docente.

Los estadígrafos de tendencia central en la tabla N°07 y su gráfico N° 04, señalan que el 70 % de los docentes encuestados, en la institución educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas” - Sullana aceptan la incorporación curricular de la temática Trata de Personas, como violación a los Derechos Humanos y un 30% expresa su disconformidad. El alto porcentaje de aceptación de este objetivo permitirá un resultado positivo en la hipótesis realizada en la presente investigación, porque los docentes de institución educativa muestran su apoyo a la investigación por tratarse de un problema social que puede tratarse a nivel educativo dentro de la institución.

4.1.4. Determinar la influencia de la incorporación del tema Trata de Personas con la reducción de la violación de los Derechos Humanos.

La Tabla N° 09 y su gráfico N° 05, revelan que un 80% de los docentes encuestados consideran que uno de los principales factores para el incremento de este delito y la constante violación de los Derechos Humanos, es la falta de conocimiento acerca del tema y un 20% acoge una posición contraria, la determinación de este objetivo es vital porque como educadores sabemos que uno de nuestros principales debilidades del ser humano, es la ignorancia acerca de algo. Esta temática debe de impartirse en aulas para que todos estemos preparados.

Con lo que respecta a la prueba de la hipótesis planteada, se observa que al aplicar cada proceso de prueba a los datos muestrales, se determina que con un nivel de significancia de 0,05, la Z calculada cae en la zona de aceptación de la curva de la normal, indicando así que, se acepta la hipótesis planteada por el investigador y se rechaza la hipótesis nula.

4.2. Discusión

4.2.1. Diagnosticar si en el currículo actual, se encuentra la temática de Trata de Personas como violación a los Derechos Humanos.

MINEDU. (2014). En su investigación *“Prevención del abuso sexual y la explotación sexual en las y los adolescentes”* concluyó que: La necesidad de enriquecer a los docentes peruanos de información para prevenir y detectar casos de explotación sexual o abuso sexual dentro de sus estudiantes, teniendo en cuenta el medio social que los rodea, presentadas en sesiones de tutoría dentro del nivel secundario y así alejar y proteger a sus estudiantes del daño que causan los agresores o explotadores sexuales; agregando estrategias de prevención con participación de la comunidad. MINEDU en su investigación solo se refiere a una modalidad del delito de Trata de Personas y no lo llama por su propio nombre; sólo incentivo a los docentes de tutoría a tocar temas de abuso sexual en las aulas, con el fin de detectar posibles agresores sexuales dentro del núcleo familiar de sus alumnos. Pero aun sabiendo la problemática y su creciente evolución delictiva en el Perú, no incorpora el tema Trata de Personas en el Currículo Nacional Educativo

4.2.2. Determinar el conocimiento de la Trata de Personas, como violación de los Derechos Humanos, por parte de los docentes de la institución.

CHS. (2016). En su investigación *“Trata de Personas y ESNNA”* concluyó que: La difusión del delito de Trata de Personas en el Perú, impartida por los gobiernos regionales, gobiernos locales, Ministerio del Interior y el Ministerio de Educación es casi nulo, la inversión que el estado provee para combatir la Trata de Personas equivale a treinta céntimos por ciudadano al año y somos el tercer país en América con más víctimas de Trata de Personas, sin embargo pese a la poca inversión existente para propagar información acerca de la temática, los docentes del nivel secundario, de la Institución Educativa Mayor PNP. “Roberto Morales Rojas” conocen el tema en su mayoría absoluta.

4.2.3. Determinar el nivel de aceptación de la incorporación curricular de la temática trata de Personas como violación de los Derechos Humanos, por parte del docente.

MINJUS. (2017). En su investigación *“Erradicación de la Trata de Personas”*, concluyo la necesidad de difundir información acerca del delito Trata de Personas como parte del respeto a los Derechos Humanos, en instituciones públicas a nivel nacional y fueron impartidas campañas en instituciones públicas en diferentes departamentos del Perú, pero lamentablemente no basta solo con una campaña informativa, y menos aún si esta no llega a todas las instituciones educativas públicas, lo que conlleva a proponer la incorporación curricular del tema Trata de Personas como violación de los Derechos Humanos, obteniendo resultados positivos de aceptación, los docentes del nivel secundario, de la Institución Educativa Mayor PNP. “Roberto Morales Rojas” en un 70 %.

4.2.4. Determinar la influencia de la incorporación del tema Trata de Personas con la reducción de la violación de los Derechos Humanos.

Ripoll, A. (2010). En su investigación *“Política preventiva frente a la trata de personas seguridad versus derechos humanos”* concluyó que: La esclavitud del siglo XXI o Trata de Personas es un delito que preocupa a los estamentos públicos y privados, por el incremento que ha experimentado en la última década. El principal problema para reducir el delito de Trata de Personas y la adecuada protección de los derechos humanos es la prevención del delito, pues aún no se conocen las causas específicas de vulnerabilidad de las poblaciones en estado de riesgo. En la presente investigación se diagnostico no solo la causa del incremento delictivo de la Trata de Personas causado por la falta de información sobre el tema, si no también que los principales afectados con este delito son niños, niñas y adolescentes.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

1. De los 10 docentes del nivel secundario de la institución educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas”- Sullana, el 60% sabe que el tema Trata de Personas no se encuentra actualmente en el Currículo Educativo Nacional del nivel secundario y un 40% desconoce de la existencia del tema dentro del Currículo y existe un 0% que afirme la existencia del tema dentro del Currículo, lo que demuestra un porcentaje elevado de conocimiento, por parte de sus docentes de los temas vigentes y propuestos por el Ministerio de Educación, lo que denota que su plana docente en ese nivel conoce las temáticas propuestas para este año.
2. Existe el conocimiento sobre el delito de Trata de Personas, en la institución educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas” - Sullana, se comprobó que el 100% de los docentes encuestados, considera que este delito, vulnera los Derechos Humanos protegidos por nuestro Estado. Así mismo, se estableció con un porcentaje de 100% que los más vulnerables para ser víctimas de este delito son los niños, niñas y adolescentes.
3. En base a la incorporación curricular de la temática Trata de Personas, como violación a los Derechos Humanos, el 70 % de los docentes encuestados, en la institución educativa “Mayor PNP. Roberto Morales Rojas” – Sullana, aceptan la incorporación de la temática y un 30% expresa su disconformidad. El alto porcentaje de aceptación de este

objetivo permitió un resultado positivo en la hipótesis realizada en la presente investigación, porque los docentes de institución educativa muestran su apoyo a la investigación, por tratarse de un problema social que puede tratarse a nivel educativo dentro de la institución.

4. El principal factor para el incremento de este delito es la falta de conocimiento acerca del tema y se rebeló mediante el cuestionario que un 80% de los docentes encuestados consideran que uno de los principales factores para el incremento de este delito y la constante violación de los Derechos Humanos, es la falta de conocimiento acerca del tema y un 20% acoge una posición contraria. Como educadores sabemos que uno de nuestros principales debilidades del ser humano, es la ignorancia acerca de algo. Esta temática debe de impartirse en aulas para que todos estemos preparados.

5.2. Recomendaciones

1. Solicitar al Ministerio de Educación, la incorporación del tema Trata de Personas, como violación a los Derechos Humanos en el Currículo Nacional educativo, en el área de Desarrollo Personal, Ciudadana y Cívica, porque eleva el conocimiento sobre esta problemática y ayudara a reducir el alto índice de criminalidad existente en el Perú.
2. Promover el estudio del tema Trata de Personas a los docentes del área de Desarrollo Personal, Ciudadana y Cívica; a fin de poder manejar los datos estadísticos vigentes de criminalidad y

cuáles son las modalidades más frecuentes en su región.

3. Recordar a los docentes que nuestra misión es más grande que solo enseñar, porque convivimos a diario con lo que formará parte de nuestro futuro. Por ello educar en valores, reconocer nuestros Derechos, analizar y sensibilizarnos con las situaciones sociales donde trabajamos, lograra una conexión sincera entre el alumno y el maestro.

4. Ayudemos a nuestros alumnos, demostrándoles que todos forman parte de un Estado, que los considera, que piensa en ellos y trabaja constantemente para ellos, que posee imperfecciones tan parecidas como los seres humanos, pero que no se detiene. Asimismo demostremos los problemas sociales que atraviesa el país y que problemas pueden afectarles para lograr que estén prevenidos.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALEXIS, Perea Flores (2014)** La trata de personas: definición conceptual, marco jurídico internacional y legislación nacional.
- ALONSO Ripoll, (2010).** Política preventiva frente a la trata de personas seguridad versus derechos humanos.
- CHS, (2011)** Situación de la trata de personas en la región Piura.
- JOSÉ Escribano Ubéda, (2009)** Terrorismo Narcotráfico, blanqueo de capitales, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, tráfico ilícito de armas. Lucha global contra la delincuencia organizada transnacional.
- CHS, (2016)** Dossier trata de personas y ESNNA.
- JOSÉ, Vicente (2016)** Los derechos humanos.
- NACIONES UNIDAS, OFICINA CONTRA LA DROGA Y EL DELITO, (2007)** Manual para la lucha de Trata de Personas. Programa mundial contra la Trata de Personas.
- MARIO, Bocanument (2011).** En su investigación “Prevención, atención y protección de las víctimas y posibles víctimas de la Trata de Personas por parte del municipio de Medellín”
- MINEDU, (2014)** Prevención del abuso sexual y explotación sexual en las y los adolescentes.
- MINEDU ECUADOR, (2016)** Currículo de los niveles de educación obligatoria.

MINJUS, (2016) Plan operativo de lucha contra la trata de personas de la región Cusco.

MINJUS, (2017) Erradicación de la Trata de Personas.

OIM, (2009) Prevención de la trata de niños, niñas y adolescentes en el Perú.

RODOLFO Casillas Ramírez, (2013) Aspectos sociales y culturales de la trata de personas en México.

TYLER Taplin, (2016) La esclavitud moderna: La trata de personas y otras formas de servidumbre en la actualidad.

UNODC, (2009) Manual sobre la investigación del delito de trata de personas.

UNICEF, (2007) Trata de personas especialmente mujeres y niñas.

UNESCO, (2013) Enfoques estratégicos sobre las TICs en educación en América latina y el Caribe.

UNODC, (2014) Informe mundial sobre la trata de personas.

ONU, (2014) Los derechos humanos y la trata de personas.

VERONICA Muños Flores, (2013) La trata de personas menores de edad: Esclavitud moderna en un mundo globalizado.

Infografía

Revista de educación social. (2015). “Trata de Personas y Derechos humanos “retos y oportunidades desde una educación social”.

<http://www.eduso.net/res/20/articulo/trata-de-personas-y-derechos-humanos-retos-y-oportunidades-desde-la-educacion-social>

Violación de los Derechos Humanos (2015).

https://prezi.com/lf9v2_53grza/la-violacion-de-los-derechos-humanos/

La Voz. (2016). “Estudiantes secundarios realizan actividades en el centro de Córdoba en el marco de la semana de lucha contra la Trata de Personas”.

<http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/concientizan-sobre-la-trata-de-personas-en-la-plaza-san-martin>

Cubaencuentro. (2016). “La forma en que pueden ser realizadas las violaciones de los Derechos Humanos”.

<http://www.cubaencuentro.com/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/violaciones/la-forma-en-que-pueden-ser-realizadas-las-violaciones-de-los-derechos-humanos>

MINJUS. (2016). "Promueve la lucha contra Trata de Personas en Perú”.

<https://www.minjus.gob.pe/ultimasnoticias/noticiasdestacadas/minjus-promueve-la-lucha-contra-trata-de-personas-en-peru/>

OIM. (2015). “Actividades de lucha contra la Trata de Personas”

http://publications.iom.int/system/files/pdf/counter_trafficking_activities_spanish.pdf

Perú 21. (2015). “Trata de Personas en Perú”.

<http://peru21.pe/noticias-de-trata-personas-1844>

UNICEF. (2016). “Información básica sobre el delito de Trata de Personas”

https://www.unicef.org/lac/Informacion_basica.pdf

PUCP. (2014) “Trata de Personas”

<http://idehpucp.pucp.edu.pe/etiqueta/trata-de-personas/>

ONU. (2014). “Trata de Personas”.

http://www.unodc.org/pdf/HT_GPATleaflet07_es.pdf

UNICEF. (2012). “Trata de Personas una forma de esclavitud moderna”.

[https://www.unicef.org/argentina/spanish/Trata2012\(1\).pdf](https://www.unicef.org/argentina/spanish/Trata2012(1).pdf)

SCIELO. (2013). “Organización para víctimas de la Trata de Personas”.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S01214705201100010008&script=sci_arttext.

ASE. (2015) “Estructura del sistema educativo peruano”.

<https://avances.adide.org/index.php/ase/article/view/291>

MINJUS. (2013). “Los Derechos Humanos en el Perú”.

http://www.cdih.gob.pe/cdih/wp-content/uploads/2017/02/1.DDHH-Peru_nociones_basicas.pdf.

VII. AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios Todopoderoso, por darme sabiduría e inteligencia para culminar con éxito una etapa más de mi vida profesional, y así poder formar y guiar a los estudiantes para que sean personas que contribuyan al progreso de la sociedad. De igual forma agradezco a mi familia, por el constante apoyo para la culminación de este peldaño más de mi vida profesional.

a)SI

b)NO

6. ¿Considera usted, que uno de los principales factores, para el incremento de este delito y la constante violación de los Derechos Humanos, es la falta de conocimiento acerca del tema?.

a)SI

b)NO

7. ¿Usted cree, que debería incorporarse el tema Trata de Personas en el Currículo Nacional Educativo, en el área de Desarrollo Personal, Ciudadana y Cívica para los estudiantes del nivel secundario?.

a)SI

b)NO

8. ¿Considera usted, que la incorporación del delito Trata de Personas en el Currículo Nacional Educativo, debe impartirse basado en la temática del respeto hacia los Derechos Humanos?.

a)SI

b)NO

9. ¿Considera que el delito de Trata de Personas debe tratarse como un tema Social- Educativo?.

a)SI

b)NO

c)DESCONOCE

10. ¿Considera que el Ministerio de Educación, lucha activamente con la propagación de información sobre el delito de Trata de Personas?.

a)SI

b)NO

c)DESCONOCE

Anexo N° 2

Link del Currículo Nacional Educativo Nacional del nivel secundario

<http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/programa-curricular-educacion-secundaria.pdf>

Anexo N° 3

Mapa del país en el que se realizara la investigación



Anexo N° 4

Mapa de la ubicación del Departamento de Piura



Anexo N° 5

Mapa de la ubicación de la provincia de Sullana



Foto N° 01



Foto N° 02



Foto N° 03



Foto N° 04



Foto N° 05

